



LA HIGUERA, 16 ENE. 2014

DECRETO : Nº 000154 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.862 de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos la sesión ordinaria Nº 38 de fecha 30 de Diciembre del 2013, el acuerdo de Concejo Municipal Nº 192 y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La ficha de postulación de la organización a fondos concursables FONDI'VE y Subvenciones 2014 de La Municipalidad, el Certificado de Personalidad Jurídica, el Certificado de Inscripción en registro de personalidad jurídicas receptora de Fondos Públicos.

DECRETO

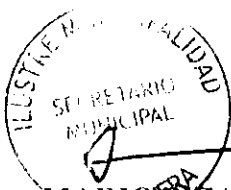
Autorizase y Concédase la subvención de \$ 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Pesos) a la Junta de Vecinos Nº 5 El Trapiche, de la Comuna de La Higuera. R.U.T. Nº 75.196.100-6, recursos que serán destinados a la adquisición de lo comprometido en la ficha de postulación, recursos que están sujetos a rendición.

PAGUESE : A la Junta de Vecinos Nº 5 El Trapiche, de la comuna de La Higuera, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 denominado "Organizaciones Comunitarias" del Sub-programa Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente para el 2014

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- Depto. De Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Archivo.

CFG/MPB/SLA/sda.



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA